



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

RESOLUCION No.12/2023
(12 de abril de 2023)

Por la cual se designa una delegación

**EL ORGANO DE ADMINISTRACION COLEGIADO DE LA
FEDERACION COLOMBIANA DE BOWLING**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el **“CAMPEONATO IBEROAMERICANO 2023”** se realizará en la Ciudad de **Lima - Perú** del 28 de abril al 06 de mayo del presente año.

Que el **“CAMPEONATO IBEROAMERICANO 2023”** está incluido en el Calendario de Actividades Deportivas de la Fedecobol aprobado por el Comité Olímpico Colombiano y Ministerio del Deporte.

RESUELVE

ARTICULO 1º. De acuerdo con los resultados del Selectivo Nacional Elite, Juvenil y Segunda Fuerza se conforma la Selección de la siguiente manera:

	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO ID	FUNCION	FECHA SALIDA DEL PAIS	NO. VUELO	CIUDAD SALIDA
1	ZAMIR ALEJANDRO	JAIMES SANDOVAL	TI	1096949218	ATLETA	28-abr	AV053	BOGOTA
2	JUAN DAVID	ALVAREZ ARIAS	CC	1098748461	ATLETA	29-abr	AV053	BOGOTA
3	CATALINA	GOMEZ RIVERO	CC	1000612766	ATLETA	29-abr	AV053	BOGOTA
4	JOHANNA PAOLA	PUNTES RUBIO	C.C.	52516941	ATLETA	29-abr	AV053	BOGOTA
5	JORGE LUIS	TELLO VILLAMIL	CC	1144085752	ATLETA	29-abr	AV053	BOGOTA
6	MARIA CAMILA	FERRARO RAMIREZ	CC	1017252108	ATLETA	29-abr	AV053	BOGOTA
7	SAMUEL MAURICIO	CALDERON	CC	1016951505	ATLETA	29-abr	N/A	EEUU
8	SARA	DUQUE JIMENEZ	CC	1020302179	ATLETA	29-abr	N/A	EEUU
9	DAVID	RIVERA CASTRO	CC	9729766	ENTRENADOR	29-abr	AV053	BOGOTA
10	CECILIO ANTONIO	FALCON PRASCA	CC	71602782	DELEGADO	28-abr	AV053	BOGOTA

Unidad Deportiva El Salitre Calle 63 No 68-99
Teléfono 601 250 15 25 – Telefax 601 225 19 41
E-mail: fedecobol@hotmail.com

Facebook: federacioncolombianadebowling
Instagram: @fedecobol_

www.fedecobol.org



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

ARTICULO 2o. Para este torneo la Federación Colombiana de Bowling cubrirá todos los gastos, dará el aval de participación, los trámites correspondientes para los impuestos de salida del país.

ARTICULO 3o. Los jugadores de la delegación están obligados a:

- a) Representar dignamente al país
- b) Asistir puntualmente a todos los eventos oficiales y extraoficiales;
- c) Ser reservados en todos los actos y circunstancias, absteniéndose de emitir conceptos o intervenir en cualquier género de discusión o comentario que afecte al país que se visita, a la FEDECOBOL, a la delegación y a los contendores deportivos;
- d) Guardar compostura absteniéndose de incurrir en actos de indisciplina, falta de compañerismo, malos modales, irrespeto a las autoridades del Campeonato, Directores Técnicos, Delegados y Deportistas

ARTICULO 4o. La contravención a las normas disciplinarias establecidas en esta Resolución, a los Reglamentos de la FEDECOBOL, así como a los señalados por el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano para Delegaciones Deportivas al exterior, será sancionada por el Delegado con la expulsión del responsable y su retorno inmediato al país, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que tome posteriormente el Tribunal Deportivo de la FEDECOBOL.

ARTICULO 5o. Copia de esta Resolución se enviará al **MINISTERIO DEL DEPORTE y al COMITE OLIMPICO COLOMBIANO**, para el correspondiente Aval y Resolución de Exención de Impuesto de Salida del País.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)

CECILIO ANTONIO FALCÓN P.
Presidente

ALVARO E. DEL GORDO A.
Secretario